

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 568644/22/24, El o la (los) C. ALFONSO AGUILAR MARQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en 2ª. CERRADA DE JUSTO SIERRA, MANZANA 2, LOTE 18, PREDIO DENOMINADO "ACAHUATITLA", COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Noreste: 15.22 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Noroeste: 10.80 MTS. COLINDA CON 2ª. CERRADA DE JUSTO SIERRA. Al Suroeste: 15.40 MTS. COLINDA CON 3ª. CERRADA DE JUSTO SIERRA. Al Sureste: 10.80 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 164.91 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 27 de Junio del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

515.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 564571/12/24, El o la (los) C. MARIA LETICIA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ROSAS, LOTE 3, MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO TEXALPA 2, COLONIA TEXALPA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 Y LINDA CON CALLE ROSAS. Al Sur: 8.00 Y LINDA CON ESCUELA ESTATAL. Al Oriente: 15.00 Y LINDA CON LOTE # 2. Al Poniente: 15.00 Y LINDA CON LOTE # 4. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 27 de Junio del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

515.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 416982/06/2024, El o la (los) C. EMILIA PORTILLO OLGUIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE VERACRUZ # 56, (ANTES LOTE 3 MANZANA 2) COLONIA ISIDRO FABELA, Municipio de TECAMAC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10 METROS CON CALLE VERACRUZ. Al Sur: 10 METROS CON LOTE 22. Al Oriente: 25 METROS CON LOTE 4. Al Poniente: 25 METROS CON LOTE 2. Con una superficie aproximada de: 250.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 04 de Julio del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

515.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada ANGÉLICA MONROY DEL MAZO, Notaría Pública número 152 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número 4,078, volumen número 62 del protocolo ordinario a mi cargo, firmada por la compareciente el día 05 de diciembre del año 2023, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE PEÑA GONZÁLEZ.

La señora RAQUEL VALENTIN PEÑA, en su calidad de única y presunta heredera de la de cujus, otorga su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE PEÑA GONZÁLEZ.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARÍA GUADALUPE PEÑA GONZÁLEZ**, su acta de nacimiento, con la que me acredita el entroncamiento legal con la autora de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ANGÉLICA MONROY DEL MAZO.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 152 DEL ESTADO DE MÉXICO.

485.-29 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura 17,154 (diecisiete mil ciento cincuenta y cuatro), del volumen 336 (trescientos treinta y seis) Ordinario, de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **CLEMENTE SERRANO JIMÉNEZ**, a solicitud de la señora **PATRICIA MANZANO TORRES** en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores **KARINA SERRANO MANZANO, GUADALUPE SERRANO MANZANO, ADRIANA SERRANO MANZANO, VALENTÍN SERRANO MANZANO y ROSARIO SERRANO MANZANO**, en su calidad de descendientes en línea recta y todos como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

488.-29 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de julio del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,315** firmada con fecha 10 de julio del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE FERNANDO POLO CASTORENA** que otorgaron, los señores **JOSE FERNANDO POLO SANCHEZ y LUCIANA CASTORENA RAMIREZ**, en su carácter de ascendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión, del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

168-A1.- 29 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de julio del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,301** firmada con fecha 10 de julio del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AUDIFAZ LUCAS RODRIGUEZ** que otorgaron, la señora **CRISTINA ROMERO VAZQUEZ**, en su carácter de cónyuge

supérstite y los señores **JAVIER, VERONICA y ANA LAURA** todos de apellidos **LUCAS ROMERO**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión, del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

169-A1.- 29 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,234**", del Volumen **2,384**, de fecha 25 de junio del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELISEO EFREN LOPEZ MALDONADO TAMBIEN CONOCIDO COMO ELISEO EFREN LOPEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES GLORIA RAMIREZ RAMIREZ, ELVIA LOPEZ RAMIREZ Y ERICK LOPEZ RAMIREZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de matrimonio, nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

500.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**132,451**", del Volumen **2,371**, de fecha 29 de mayo del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO DE LEÓN SALAZAR, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES JUAN MANUEL DE LEÓN SALAZAR, JAIME DE LEÓN SALAZAR, IRMA DE LEÓN SALAZAR, SILVIA DE LEÓN SALAZAR Y DORA MARIA DE LEÓN SALAZAR, en su calidad de presuntos Herederos de dicha Sucesión.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

501.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,392**", del Volumen 2,382 de fecha 09 de julio del año 2024, se dio fe de: - - - A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que realiza la señora JOSEFINA MARTHA DAVID LÓPEZ. -----

B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señorita BEATRIZ EUGENIA ARAGÓN DAVID, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores FERNANDO MARCELO ARAGÓN DAVID y GABRIEL HUMBERTO ARAGÓN DAVID, en su calidad de presuntos Herederos de dicha Sucesión. -----

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS.
502.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,226**", del Volumen **2,386**, de fecha 25 de junio del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ONESIMO PABLO ARELLANO DIAZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES GLORIA LOPEZ PEREZ, PENELOPE RAQUEL ARELLANO LOPEZ, JENNIFER BERENICE ARELLANO LOPEZ Y PABLO YUSSEL ARELLANO LOPEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
503.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,338**", del Volumen **2,388** de fecha 04 de julio del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES RAYMUNDO, ARTURO, MARIA CATALINA Y GRACIELA, TODOS DE APELLIDOS CASTILLO XICOTENCATL ASÍ COMO EPIGMENIO CASTILLO GUZMAN. B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CELIA XICOTENCATL, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA IRMA CASTILLO XICOTENCATL, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
504.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**132,309**", del Volumen **2,379** de fecha 22 de ABRIL del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES RICARDO, LUIS, ANTONIO Y RAUL TODOS DE APELLIDOS PEREZ NARVAEZ. B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES NARVAEZ SANCHEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES VICTOR HUGO, ROCIO, ADRIAN Y LUCIA TODOS DE APELLIDOS PEREZ NARVAEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
505.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "133,225", del Volumen 2,385, de fecha 25 de junio del año 2024, se dio fe de: ALA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR LUIS CRUZ LÓPEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LA SEÑORA JOSEFA EUSEBIA GONZÁLEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas la correspondiente partida de matrimonio documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
506.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE JULIO DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 80,175 de fecha diecisiete de julio del dos mil dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MAURA AIDA SOLIS ÁVILA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por el señor JOSÉ DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

514.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 15 de Julio del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número 32,288 del Volumen 768, firmada el día 05 de Julio del 2024, se llevó a cabo LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO RUIZ PEREZ, quien falleció el 12 de Enero del 2024 que otorgan la señora MARIA ARACELI FUENTES HERNANDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores GUSTAVO RUIZ FUENTES Y MIGUEL ANGEL RUIZ FUENTES, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
 DEL ESTADO DE MEXICO.

177-A1.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 15 de Julio del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,300** del Volumen **770**, firmada el día 10 de Julio del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE DE JESÚS CASTRO JIMÉNEZ**, quien falleció el 11 de Octubre del 2023 que otorgan los señores **LIZBETH GABRIELA CASTRO GÓMEZ Y CARLOS BRIAN CASTRO GÓMEZ en su carácter de únicos y universales herederos**, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
 DEL ESTADO DE MEXICO.

178-A1.- 30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 15 de Julio del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,310** del Volumen **770**, firmada el día 12 de Julio del 2024, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PETRA REYES ESPINOZA**, quien falleció el 12 de Febrero del 2014, la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, que otorga el señor **AGUSTIN ALEGRIA UGALDE, en su carácter de albacea y como “único y universal heredero”**, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
 DEL ESTADO DE MEXICO.

179-A1.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **5608**, volumen 188, de fecha veinte de mayo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **LAURA OLIVIA AGUILERA SUAREZ** y las señoritas **ARIDAI** y **ESMIRNA**, ambas de apellidos **GARCIA AGUILERA**, la primera en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y todas como **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN ANTONIO GARCIA CORTES, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículo 6.184 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Huixquilucan, Méx., 15 de julio de 2024.

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO 169 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
 RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉX.

180-A1.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 32,349 de fecha 05 de Julio de 2024, por la que hice constar, **La RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARCOS CERVANTES JUÁREZ** que formalizan sus hijas **BERENICE ALEJANDRA y MARÍA VIRIDIANA** ambas de apellidos **CERVANTES LEDESMA**, manifestándome las mismas, no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar, lo que se hace constar en términos de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE JULIO DE 2024.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

181-A1.- 30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,306

Por escritura No. 3,306 de fecha 11 de julio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la "de cujus" señora **MARÍA GUADALUPE MORALES CORTÉS**, que otorgaron las señoras **JANET ATTAR MORALES** (quien también acostumbra a usar el nombre de **JANET ATTAR**) y **SANDRA FABIOLA ATTAR MORALES**, ambas en su carácter de presuntas herederas de la "De Cujus".

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

184-A1.- 30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,309

Por escritura No. 3,309 de fecha 12 de julio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó el señor **EMILIO BLEDL SANTISTEBAN**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES SANTISTEBAN SÁNCHEZ** (quien también acostumbró a usar el nombre de **MARÍA DE LOS ÁNGELES SANTISTEBAN SÁNCHEZ DE BLEDL**); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **EMILIO BLEDL SANTISTEBAN**, en la mencionada sucesión.

El Albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

185-A1.- 30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,310

Por escritura No. 3,310 de fecha 12 de julio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron las señoras **TERESA TAPIA LÓPEZ**, representada en este acto por la señora **MARÍA LUISA TAPIA LÓPEZ** quien también comparece por su propio derecho, **JUANA TAPIA LÓPEZ**, **LUCÍA TAPIA LÓPEZ**, **M. GUADALUPE TAPIA LÓPEZ** y el señor **MARCOS TAPIA LÓPEZ**, en su carácter de herederos en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MA. GUADALUPE LÓPEZ ALCANTAR** y como causahabientes en

la sucesión testamentaria a bienes del señor GUILLERMO TAPIA PÉREZ; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **MARCOS TAPIA LÓPEZ**, en la mencionada sucesión.

La Albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

186-A1.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,314

Por escritura No. 3,314 de fecha 16 de julio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó el señor **EMILIO BLEDL SANTISTEBAN** en su carácter de heredero de la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAVIER BLEDL NECOECHEA (quien también acostumbró a usar el nombre de FRANZ BLEDL NECOECHEA), y como causahabiente en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ANGELES SANTISTEBAN SÁNCHEZ** (quien acostumbró a usar el nombre de **MARÍA DE LOS ANGELES SANTISTEBAN SÁNCHEZ DE BLEDL**); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorga el señor **EMILIO BLEDL SANTISTEBAN**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAVIER BLEDL NECOECHEA (quien también acostumbró a usar el nombre de FRANZ BLEDL NECOECHEA).

El Albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

187-A1.- 30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de junio del 2024.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,514 del Volumen 1584, de fecha 27 de junio del 2024, los señores **EVELIA, AQUILINO, HÉCTOR, CLAUDIA, FIDENCIA LIZBETH, PETRA, AURELIANO y MARTIN todos de apellidos REYNA ALFARO** en su carácter de descendientes directos respectivamente; **Inician** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **MA. JUANA ALFARO ALONSO quien también fue conocida como JUANA ALFARO ALONSO**, declarando que una vez que se lleve a cabo el Nombramiento de Albacea correspondiente, procederán a formular el inventario y avaluó.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

665.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de julio del 2024.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,531 del Volumen 1581, de fecha 16 de julio del 2024, los señores **ROSA MARIA RUIZ GONZALEZ y ANUAR JASSETH LOPEZ RUIZ** en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente directo respectivamente; **Inician** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ**, declarando que una vez que se lleve a cabo el Nombramiento de Albacea correspondiente, procederán a formular el inventario y avaluó.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

666.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de julio del 2024.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,530 del Volumen 1590, de fecha 12 de julio del 2024, la señora **MATIANA RAMIREZ DELGADO** en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea respectivamente; **Inicia** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus **MANUEL GONZALEZ SANCHEZ**, declarando que procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

667.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS EN LA DEMARCACION DE
CUAUHTEMOC, TLAXCALA
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 162, 163, 164, 165 fracciones IV y VI, 167 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, y artículos 1166 Ter, 1166 Quater y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala, doy a conocer que por instrumento número 7292, volumen 60, de fecha 26 de julio de 2024, se INICIO ante mí la tramitación de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES del señor **CIRIACO RAMON MARTINEZ SANCHEZ y/o RAMON MARTINEZ SANCHEZ** que otorgan las señoras **SILVIA SUSANA MARTINEZ REYES, NANCY EDITH MARTINEZ REYES y EUGENIA LETICIA MARTINEZ REYES** en su carácter de hijas del autor de la sucesión. Convocando a personas que se crean con derechos presentarse a deducirlos en un término de treinta días a partir de la última publicación del edicto.

LIC. MARCELA FLORES Y FLORES.-RÚBRICA.
LA TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO DOS EN
LA DEMARCACIÓN DE CUAUHTEMOC, TLAXCALA.

668.-8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **12,445** de fecha **1º de agosto del 2024**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO ARCE DE LA FUENTE** (Quien también acostumbraba usar el nombre de **LUIS ALFONSO ARCE DE LA FUENTE**), que me solicitan la señorita **PAULINA CHÁVEZ ARCE**, en su carácter de presunta y única heredera del de cujus, representada por su apoderada general la señora **CITLALI BERENICE MEJÍA GARCÍA**; manifestando que no tiene conocimiento que además de si poderdante, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 2 de agosto del 2024.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

679.-8 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 31 DE JULIO DEL 2024.

Por escritura número **26,520** del volumen **446**, de fecha **27 DE JUNIO DEL 2024**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora **MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ NEGRETE**, realizada a solicitud de las señoras **ILEANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en su calidad de albacea, **EDITH ALEJANDRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**,

JULIA ISABEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, todas ellas como únicas y universales herederas; quienes lo radicaron en esta notaría a mi cargo, aceptando los cargos conferidos, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Publicación que se hace para todos los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, llevándose a cabo dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

260-A1.-8 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de julio 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11930**, volumen **110**, de fecha **05 de julio de 2024**, ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, el Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea, a bienes de **Isidoro Fuentes Merced**, a solicitud de Hermelinda Martínez Huerta y Eduardo Fuentes Martínez, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

261-A1.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de junio 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11787**, volumen **107** de fecha **22 de mayo de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Alicia Jiménez Navarro**, que otorga **Guadalupe González López**, en su carácter de **albacea** de la sucesión intestamentaria a bienes de **Ceferino López Jiménez**, como **Presunta Heredera**, quien otorgo su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

262-A1.- 8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 27 de mayo 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11788**, volumen **108**, de fecha **22 de mayo de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Arcadio López Maldonado**, que otorga **Guadalupe González López**, en su carácter de **albacea** de la sucesión intestamentaria a bienes de **Ceferino López Jiménez**, como **Presunta Heredera**, quien otorgo su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

263-A1.- 8 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 13759/31/2023 **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**, donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños "Cristóbal Colon" representado por el licenciado Fernando Cejudo Reyes Director General de Recursos Materiales de la Fiscalía Mayor promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Domicilio Conocido Santa María, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: partiendo del vértice 1, con rumbo sureste y una distancia de 7.80 metros, se llega al vértice 2; de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 36.75, metros se llega al vértice 3, ambas líneas colindando con Eugenio Torres Ramos; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 21.90 metros, se llega al vértice 4; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 4.30 metros, se llega al vértice 5; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 12.55 metros, se llega al vértice 6; de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 1.85, metros se llega al vértice 7; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 3.67 metros, se llega al vértice 8; el segmento antes descrito, colinda con Delegación; de este punto con rumbo noroeste y una distancia de 17.00 metros, se llega al vértice 9; de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 28.31 metros, se llega al vértice 1, el cual es nuestro punto de inicio, ambas líneas colindando con Primaria "Francisco I Madero", con una superficie aproximada de 1,023.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por una sola vez. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 02 de julio de dos mil veinticuatro.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

677.-8 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MA. ELENA AVILA JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 23 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1229/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 22, MANZANA 1, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.65 MTS CON LOTE 23.

AL SUR: 15.65 MTS CON LOTE 21.

AL ESTE: 9.00 MTS CON ANDADOR SIN NUMERO ENTRE LAS MANZANAS 1 Y 2.

AL OESTE: 9.00 MTS CON LOTE 7.

SUPERFICIE DE 140.85 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de junio de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

518.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 255 VOLUMEN 100 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 JUNIO DE 1968 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1353/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 26,504, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1968 PASADA ANTE EL LICENCIADO ALFONSO ROMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, LA SUBSTITUCION DE DEUDOR ASI COMO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE MUTUO E HIPOTECA QUE OTORGAN DE UNA PARTE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA PROCASA EN LO SUCESIVO LA VENDEDORA REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARTURO DURAND DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR VALENTE BRAVO MACEDO EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA ROSA MARIA VALDEZ DE BRAVO Y DE UNA ULTIMA PARTE HIPOTECARIA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA EN LO SUCESIVO HIPOTECARIA BANCOMER REPRESENTADA POR LOS LICENCIADOS MERCEDES ALONSO DE LA FUENTE DE ROSAS Y MANUEL G. VIDAL. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE ATIZAPAN Y TERRENO EN EL QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 1, MANZANA 6 DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE 20 METROS CON LOTE 2.
SUR 20 METROS CON AVENIDA PROCASA.
ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 10.
PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE ATIZAPAN.
SUPERFICIE DE 160.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 15 DE JULIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

205-A1.-31 julio, 5 y 8 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA**, otro logotipo, que dice: **IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. NOE JIMENEZ AGUILAR, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO CON COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL 302/2022 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA LECTURA DE TESTAMENTO, DONDE PRECISAMENTE EN LA CLAUSULA QUINTA DE DICHO TESTAMENTO, EL AUTOR DE LA SUCESION SEVERO JIMENEZ AGUILAR, NOMBRO COMO ALBACEA TESTAMENTARIO A NOE JIMENEZ AGUILAR; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE MAYO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 002568, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3875, VOLUMEN VI (SEIS ROMANO), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1972 DENOMINADO PRIMER AUXILIAR, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA 6,890, VOLUMEN CXII (CIENTO DOCE ROMANO), OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA EN FUNCIONES, DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR J. AMPARO VELAZQUEZ MELENDEZ, ASOCIADO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA MARIA GUADALUPE HERNANDEZ DE VELAZQUEZ, COMO VENDEDOR, Y DE LA OTRA, EL SEÑOR SEVERO JIMENEZ MENDOZA, COMO COMPRADOR. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN UNA FRACCION DE TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, CONOCIDO COMO “**LOTE CIENTO CINCUENTA Y DOS**”, DE LA MANZANA SECCION V, DE LA COLONIA “**EL REPARTIDOR**”, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE: EN VEINTINUEVE METROS, CON ENTRADA DEL PREDIO; AL SUR: EN VEINTINUEVE METROS CON EL LOTE CIENTO CINCUENTA; AL ORIENTE: EN DIECISIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS CON TERRENO DEL QUE FORMA PARTE; AL PONIENTE: EN DIECISIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS CON CARRETERA A CUAUTITLAN. SUPERFICIE: 516.20 METROS CUADRADOS.** EN ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

601.- 5, 8 y 13 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 89/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE JULIO DE 2024.

QUE EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, LA C. VIRGINIA STIVALIZ ALCÁNTARA CAUDILLO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE AGOSTO DE 1972, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 32, DE LA MANZANA NÚMERO XLII, DE LA SECCION PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOS PIRULES, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10 MTS. CON CALLE CERRO DE ATLACO; AL SUR EN 10 MTS. CON LOTE 51; AL ORIENTE EN 20 MTS. CON LOTE 31; Y AL PONIENTE EN 20 MTS. CON LOTE 33. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

228-A1.- 5, 8 y 13 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 29 DE JULIO DE 2024.

ACTA 109/2024

EN FECHA 10 DE JULIO DE 2024, LA C. CLAUDIA AMPARO SIERRA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE BLANCA DEL CARMEN JIMÉNEZ ROSALES, ÉSTA ÚLTIMA EN SU CALIDAD DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA A BIENES DE ELÍAS DE JESÚS SIERRA MARTÍNEZ, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRO EMPLEAR EL NOMBRE DE JESÚS SIERRA MARTINEZ, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 484, DEL VOLUMEN 98, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 13 DE JUNIO DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...LA PORCIÓN DE LA FRACCION NÚMERO DOS, QUE RESULTÓ DE DIVIDIR EL PREDIO DENOMINADO "EL PIOJALITO O "POTRERO DEL LLANO", UBICADO EN SAN JUAN IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO CATORCE METROS DOCE CENTÍMETROS CUADRADOS (114.12 M2), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECISIETE METROS, CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS, CON CARRETERA CEYLAN; AL SUR EN DIECISIETE METROS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON ATILANO GÓMEZ; AL ORIENTE EN CINCO METROS, CUARENTA CENTÍMETROS, CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL PONIENTE EN SIETE METROS, SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON RESTO DEL PREDIO DE QUE SE SEGREGA." REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JESUS SIERRA MARTINEZ. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

230-A1.- 5, 8 y 13 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de junio de 2024.

Que en fecha 20 de junio de 2024, La C. Verónica María Nájera Ruano, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 363, Volumen 230, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote número 94 de la manzana 326 del "Fraccionamiento Vista del Valle", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 157.50 METROS CUADRADOS: con los Linderos y dimensiones siguientes: **AL SUROESTE: en 09.00 metros con Av. Circunvalación Poniente; AL NOROESTE: en 17.50 metros con lote 95; AL NORESTE: en 09.00 metros con lote 21; AL SURESTE en 17.50 metros con lote 93;** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra. La C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida. Así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral. Por tres veces de tres en tres días en cada uno. Haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo. Lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

231-A1.- 5, 8 y 13 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231, del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERÉS JURÍDICO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CLAVEL, MANZANA 29 LOTE 5, ENTRE CALLE CEDROS Y CALLE PALMA, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MIGUEL LAS TABLAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO**, también conocido como **CALLE CLAVEL, SIN NÚMERO, A DOS LOTES DE LA CALLE CEDROS, ENTRE CALLE CEDROS Y CALLE PALMA, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MIGUEL LAS TABLAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO**, inmueble que puede ser ubicado bajo las coordenadas **(19.295828, -98.961274)**, a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del inmueble antes citado, ordenado por el licenciado Juan Antonio Sánchez Leal, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en investigación del Delito de Robo de Vehículos, con sede en Amecameca, Estado de México, en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, dentro de la carpeta de investigación **TOL/TOL/RVO/009/102167/16/11**, toda vez que sirvió como instrumento para cometer el hecho ilícito de **Encubrimiento**, asimismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del inmueble previamente descrito, en la oficina ubicada en Avenida Ejército del Trabajo, sin número, edificio de Servicio a la Comunidad, segundo piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 55 53 21 34 00 extensión 3753; por lo que, en caso de **NO** comparecer, el bien causará abandono a favor del Estado.

LIC. OMAR RAFAEL GARCÍA RODRÍGUEZ.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA.-RÚBRICA.

669.-8 y 23 agosto.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

EDICTO
11/2024

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutoria**, ejecuto la sanción impuesta a **José Roberto Valencia Ortiz**, mediante la Resolución del diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el diecisiete de julio de dos mil veinticuatro; en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **diecisiete días del mes de julio del dos mil veinticuatro**.

A T E N T A M E N T E.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

675.-8 agosto.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

EDICTO
13/2024

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Humberto Morales Martínez**, mediante la Resolución del trece de junio del dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el diecisiete de julio del dos mil veinticuatro, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2022**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro**.

ATENTAMENTE.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

675.-8 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. SANTIAGO ANTONIO MACIAS NAVARRO SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 698 VOLUMEN 505 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 MARZO DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1593/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 69 MANZANA 17 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 METROS CON LOTE 68.

AL NOROESTE: 6.00 METROS CON LOTE 7.

AL SURESTE 6.00 METROS CON CALLE 24.

AL SUROESTE: 16.00 METROS CON LOTE 70.

SUPERFICIE DE 96.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 15 DE JULIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

23-B1.-8, 13 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. GRACIELA AGUILAR PULIDO SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1391 VOLUMEN 550 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 12 DE MAYO DE 1983 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1664/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 1, MANZANA 648 E. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 8.00 METROS CON LOTE 36.
AL SURESTE: 8.00 METROS CON CALLE VIOLETA.
AL NORESTE: 17.50 METROS CON 3ER. RETORNO DE VIOLETA.
AL SUROESTE: 17.50 METROS CON LOTE 2.
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

24-B1.-8, 13 y 16 agosto.